

LA RIOJA, 15 DIC. 2021

**VISTO:** las leyes provinciales números; 2691, 5289, 7325, Decreto FEP 2130/21 y Resoluciones ME Nro. 1221/05 y 1746/21

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** la normativa vigente establece la inscripción general anual para todos los Niveles educativos obligatorios.

**QUE** la Resolución Nro. 1746/21, aprobó el sistema informático SURI para inscripciones generales anuales en el Sistema Educativo para el año 2021, en el periodo comprendido a partir del 01 de septiembre al 07 de noviembre. Prorrogándose hasta el viernes 12 de noviembre del 2021.

**QUE** el anexo de las inscripciones generales de la Resolución Nro. 1746/21, se estableció en el punto 7 que practicada la clasificación de los aspirantes docentes, la JUETAENO elaborara los Padrones Provisorios ( LOM provisorios) los que serán publicados en la página oficial [www.juetaeno.com](http://www.juetaeno.com) a partir del mes de diciembre 2021.

**QUE,** en el punto 9 Resolución 1746/21 del anexo se expresa que los reclamos administrativos interpuestos por los docentes, serán resueltos por la JUETAENO en un plazo de quince (15 días) hábiles administrativos a partir de la publicación.

**QUE,** en el punto 10 del anexo mencionado, se estableció que los Padrones Definitivos se publicaran en la página oficial [www.juetaeno.com](http://www.juetaeno.com) a partir del mes de febrero (entendiéndose que se trata del año 2022 siguiente).

0399



///2.-

**QUE**, la inscripción originaria fue prorrogada hasta el día 12 de noviembre del 2021, a fin que los interesados pudieran acceder a completar el formulario y cargar los documentos requeridos por la carga del sistema SURI.

**QUE**, el decreto de la Función Ejecutiva Provincial Nro. 2130/21, prevé en su artículo 3 la suspensión de los plazos y términos administrativos de la Ley 4044 y complementarias, a excepción de aquellos que por su naturaleza y origen se consideran de carácter urgente.

**QUE**, el mismo acto en el Art.4 establece que cada repartición adoptara las medidas pertinentes para garantizar las cuestiones urgentes que pudieran suscitarse en el periodo de receso.

**QUE**, en atención a la importancia del procedimiento de inscripciones generales amerita contemplar la excepcionalidad del Art. 3 del Decreto de la FEP Nro. 2130 para el organismo de la JUETAENO.

**QUE** la Secretaría de Gestión Educativa considera pertinente modificar las fechas de exhibición pública de padrones y términos para realizar reclamos.

**POR ELLO** y en uso de sus facultades;

### **LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:-MODIFICAR** EL ANEXO DE INSCRIPCIONES GENERALES ANUALES dispuesto por la Resolución Nro. 1746/21, en los puntos 7; 9 y 10; los que quedaran redactados de la siguiente manera:

0399



///3.-

7. Practicada la clasificación de los aspirantes docentes, la JUETAENO elaborara los Padrones Provisorios (LOM provisorios) los que serán publicados en la página oficial [www.juetaeno.com](http://www.juetaeno.com) el día 17 de diciembre de 2021, como ultimo día de trabajo institucional acorde al Calendario Escolar.

9. Los reclamos administrativos de los docentes de nivel inicial y primario deberán ser enviados vía mail a la siguiente dirección de correo electrónico: [reclamopadroninicialprimaria@educacionlarioja.com](mailto:reclamopadroninicialprimaria@educacionlarioja.com).

Para los docentes de nivel secundario, los reclamos administrativos deberán ser enviados vía mail a la siguiente dirección de correo electrónico: [reclamopadronsecundaria@educacionlarioja.com](mailto:reclamopadronsecundaria@educacionlarioja.com).

El sistema estará habilitado desde las 00.00 hs. del día 20 de diciembre del 2021 hasta las 23.59 del día 07 de enero de 2022, siendo la vía on-line la única habilitada para realizar los reclamos.

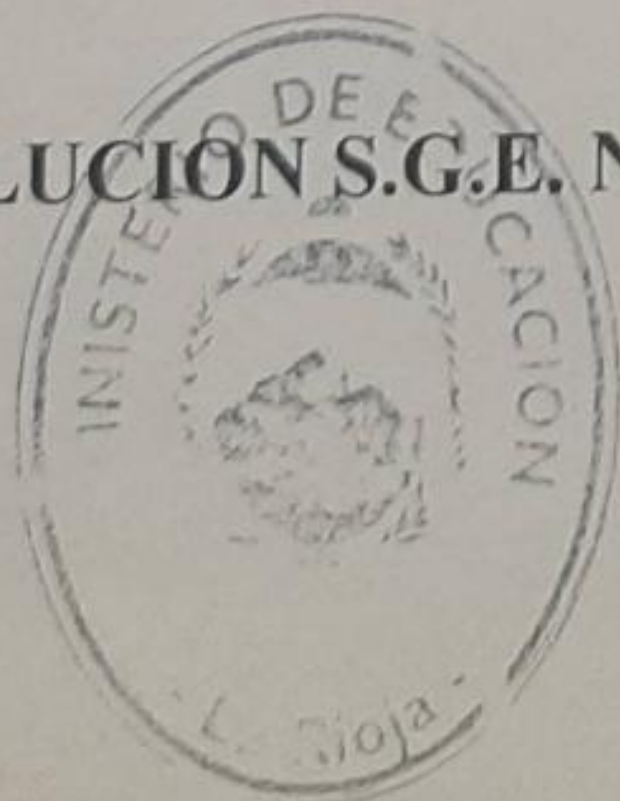
Cabe aclarar, que los reclamos realizados fuera de estas fechas serán considerados extemporáneos.

10. Cumplida la evacuación de los reclamos administrativos la J.U.E.T.A.E.N.O, procederá a confeccionar los PADRONES DEFINITIVOS (LOM- DEFINITIVOS) los que se publicaran en la página oficial [www.juetaeno.com](http://www.juetaeno.com) el día 25 de febrero de 2022.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, Notifíquese, a JUETAENO, y áreas que correspondan e Insértese en el Registro Oficial y Archívese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.

RESOLUCIÓN S.G.E. Nº: 0399



*Zoraida E. Rodríguez*  
Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez  
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE LA RIOJA